



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022.

Oficio CIRCULAR-DGTI-DG-4-2022.

Asunto: Requisitos para la solicitud de opinión técnica para la baja de bienes informáticos

CC. Subsecretarios, Titulares de Unidad y/o equivalentes de las Unidades Centrales y Órganos Administrativos Desconcentrados, Comisionados y Directores Generales de la Secretaría de Salud.

Presentes:

De conformidad con el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, corresponde a los Directores Generales *emitir opiniones relativas a la competencia de la unidad administrativa a su cargo*, por lo que con relación al oficio **DGRMySG/DS/16-M-1/2022** de 16 de marzo de 2022, suscrito por la persona Titular de la Dirección de Suministros de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la Secretaría de Salud, se hace de su conocimiento que en aquéllos casos en que requieran la opinión técnica de la Dirección General de Tecnologías de la Información, respecto de los bienes informáticos que sean identificados por cada unidad administrativa u órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, como bienes no útiles, será necesario que en su solicitud se adjunte el listado con la descripción de los bienes y de los datos que acrediten su propiedad, así como deberán indicar lo siguiente:

- i. El uso que se le da o se le dio a los bienes y, en su caso, la última fecha de uso.
- ii. En su caso, describir las causas por las que se han dejado de usar.

La presente circular se emite a efecto de colaborar en el cumplimiento del numeral Segundo Fracción V, VI, VIII, Vigésima Primera, Cuadragésima Quinta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Ing. César Vélez Andrade

C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.
Lic. Ángel Rodríguez Alba, Titular del Órgano Interno de Control. Mismo fin.

Sección/Serie: 8C.3

ACS/GGM